Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:42:48-0500

1594

///... EL PODER Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.- -- --

CONCLUSION

-FORMALIZADA LA ESCRITURA INSTRUÍ AL OTORGANTE DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI -Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO PROCEDIÓ A FIR--MAR, DOY FÉ.-

- - - -

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:44:27-0500

///... TIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEB.- -

DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ, PERUANO, AGRICULTOR, CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS ELECTORAL Nº 21783659, TRIBUTARIA Nº J 689233.- -

DON FELIBERTO RAUL LEVANO TORRES, PERUANO, SOLTERO, COMERCIANTE, IDENTIFICADO CON LIBRETAS ELECTORAL Nº 21792509, TRIBUTARIA Nº 1E21348.- -

Los comparecientes, a quienes conozco, doy fé, asi como de haber cumplido con las disposiciones de los articulos treintiocho y tres siguientes de la ley del notariado, son inteligentes en el idioma castellano, habiles para contratar, expeditos en sus derechos civiles, sufragantes en las ultimas elecciones generales y municipales, procediendo por su propio derecho con libertad y conocimiento suficientes, habiendome entregado una minuta firmada para elevar a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.- M I N U T A: Señor Notario: Sirvase usted extender en su registro de escrituras públicas una de compra venta que celebran de una parte don Guillermo Flores Martinez, como vendedor y de la otra don Feliberto Raul Lévano Torres, como comprador, en los terminos y condiciones que siguen.- P R I M E R A: El vendedor don Guillermo Flores Martinez, es propietario de un lote de terreno en blanco, de una extensión superficial de 917 m2. ubicado en el Pago de Acequia Grande, sector Ciaca(Condorillo Bajo) camino real a Hijaya, provincia de Chincha, distrito de Chincha Alta y esta encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimetricas: por el frente (Sur) con 68.30 ml. con camino real que separa de terenos de la C.A. Lloque Yupanqui; por la derecha entrando (Este) con 32.80 ml., con propiedad de Armando Martinez Mesias y Fortunato Sanchez Fachas; por la izquierda entrando (Oeste) con 10.40 ml. con el callejon que

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:44:32-0500

1595

///... VA A CONDORILLO BAJO QUE SEPARA LA PROPIEDAD DE JORGE HUALLANCA CANELO, EXISTIENDO ACEQUIA DE REGADIO Y UN DESAGUADERO; Y POR EL RESPALDO (NORTE) CON 55.60 ML. PROPIEDAD DE ARMANDO MARTINEZ MESIAS Y FORTUNATO SANCHEZ PACHAS. EL VENDEDOR DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL TERRENO CON LA EXTENSIÓN, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE, LO VIENE POSEYENDO DESDE HACEN MAS DE 40 AÑOS SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE Y HACE FIEL JURAMENTO DE QUE EL TERRENO MATERIA DE ESTE CONTRATO LO ADQUIRIÓ EN SOLTERIA, POR LO QUE ES UN BIEN PROPIO.- SEGUNDA: POR EL PRESENTE ACTO, EL VENDEDOR DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ, DA EN VENTA REAL , PURA, SIMPLE Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR DON FELIBERTO RAUL LÉVANO TORRES, EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE, COMPRENDIENDOSE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO LE ES ANEXO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGUN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO OBLIGADO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- TERCERA: EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE I/. 10,000.00 DE LOS CUALES EL VENDEDOR DECLARA TENER RECIBIDOS YA LA CANTIDAD DE I/. 5,000.00 Y EL SALDO DE I/. 5,000.00 SERÁN CANCELADOS POR EL COMPRADOR A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CUYA ENTREGA SE SERVIRÁ DAR FÉ USTED SEÑOR NOTARIO.- CUARTA: VENDEDOR Y COMPRADOR DECLARAN QUE EXISTE LA MAS JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL VALOR DEL TERRENO VENDIDO Y PRECIO PAGADO POR ÉL, HACIENDOSE MUTUA Y RECIPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR, YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO Y RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE LES FAVORESCA Y QUE TIENDA A INVALIDRA ESTE

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:44:37-0500

///... CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESION, DOLO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.- Q U I N T A: TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE ESTE CONTRATO SERAN DE CARGO EXCLUSIVO DE EL COMPRADOR.- S E X T A: EL VENDEDOR DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN CONDORILLO BAJO, AVENIDA PROGRESO N° 502 PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA Y EL COMPRADOR EN AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 1042 CHINCHA ALTA.- SIN AGREGAR MÁS SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS CLAUSULAS DE LEY Y PASAR PARTES A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.- CHINCHA ALTA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1,987- NESTOR GARCIA CANCHARI.- GUILLERMO FLORES.- FELIBERTO RAUL LÉVANO TORRES.- I N S E R T O: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA I/. 300.00- DON LEVANO TORRES FELIBERTO HA ENTREGADO A LA TESORERIA LA SUMA DE TRESCIENTOS INTIS IMPUESTO DE ALCABALA SEGUN COMPROBANTE DE INGRESOS N° 60174.- CHINCHA, 02 DE DICIEMBRE DE 1,987- UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA- CAJA- UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS- LIBRETA TRIBUTARIA N° 1E21348.- LÉVANO TORRES FELIBERTO- DOMICILIO- DEPARTAMENTO ICA- PROVINCIA CHINCHA- DISTRITO CHINCHA ALTA PROLONGACIÓN MARISCAL BENAVIDES 1042- DATOS DEL OTRO CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA N° J683233- FLORES MARTINEZ GUILLERMO- DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA- PROVINCIA CHINCHA- DISTRITO CHINCHA ALTA AVENIDA PROGRESO 502 CONDORILLO BAJO- NATURALEZA DEL CONTRATO COMPRA VENTA- FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1,987- UBICACIÓN DEL INMUEBLE TERRENO CULTIVO ACEQUIA GRANDE TOMA CIACA CONDORILLO BAJO- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO I/. 10,000.00- FORMA DE PAGO AL CONTADO- IMPUESTO DE ALCABALA 3 %: I/. 300.00- FECHA DE PAGO 01 DICIEMBRE DE 1,987- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE- UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA- UNA FIRMA ILEGIBLE- JEFATURA- OTRO SELLO CONTROL PAGADO: N° 60174.-

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:44:41-0500

1596

//..Otro sello.- Otra firma ilegible.- - - -

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2026 09:44:45-0500

FE DE ENTREGA DEL DINERO: DOY FÉ QUE EL VENDEDOR AL MOMENTO DE FIRMAR LA ESCRITURA RECIBE DEL COMPRADOR LA SUMA DE I/. 5,000.00 QUE UNIDOS A LOS I/. 5,000.00 HACEN EL TOTAL DE I/. 10,000.-- - - - -

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; DOY FÉ.-

Guillermo Floresta

Raúl Lozano

DR. ERNESTO GARCIA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

NUMERO DE ORDEN : QUINIENTOS SETENTIOCHO (578)

COMPRA VENTA

DON : PABLO SARAVIA CASTILLA

A FAVOR DE

DOÑA: MARIA SARAVIA CASTILLA

EXPEDIDO TESTIMONIO Y PARTES PARA EL INTERESADO
CHINCHA 02 DE 12 DE 19 87

EN CHINCHA ALTA, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, ANTE MI ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR NRO. 1013857, ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTI-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:44:49-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 612

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 577** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **02 DE DICIEMBRE DE 1,987**; QUE OTORGA: **DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ;** A FAVOR DE**: DON FILIBERTO RAUL LEVANO TORRES;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO Nº 3, DEL BIENIO 1,987 – 1,988, FOLIO Nº 1,594 AL FOLIO Nº 1,596 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **FILIBERTO RAUL LEVANO TORRES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 21792509.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 773 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 763686**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 23 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL